

# Primer Tribunal Ambiental Visita año 2020

---

## **PRIMER TRIBUNAL AMBIENTAL**

### **ACTA DE VISITA**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal Pleno en resolución AD-335-2020 de fecha 27 de octubre de 2020 y, atendido el estado de contingencia sanitaria, con fecha 26 de noviembre de 2020, siendo las 15:00 hrs., me constituí en modalidad de video conferencia para efectuar la visita anual al Primer Tribunal Ambiental, con presencia de los Ministros:

- Presidente y Ministro Titular Abogado Sr. Mauricio Oviedo Gutiérrez
- Ministro Titular en Ciencias Sr. Marcelo Hernández Rojas
- Ministro Suplente en Ciencias Sr. Fabrizio Queirolo Pellerano
  
- Secretario Abogado Sr. Claudio Gandolfi Ramos.

La presente visita, para efectos estadísticos, comprende el período del 13 de diciembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020.

#### **I. INTEGRACIÓN DEL PRIMER TRIBUNAL AMBIENTAL:**

##### **A. Ministros:**

El Tribunal Ambiental está integrado por tres Ministros Titulares y dos Ministros Suplentes, permaneciendo en sus cargos por el tiempo que establece el artículo 2° de la Ley N°20.600, pudiendo ser reelegidos hasta por dos períodos sucesivos, renovándose parcialmente cada dos años<sup>1</sup>. En la actualidad, el Primer Tribunal Ambiental está integrado por dos Ministros Titulares y un Ministro Suplente, debiendo proveerse los cargos vacantes.

##### **a) Ministros Titulares:**

Sr. Mauricio Oviedo Gutiérrez, RUT N°12.520.987-4, Abogado (período 6 de años). Presidente.

Sr. Marcelo Hernández Rojas, RUT N°12.371.396-6, Ingeniero Forestal (período de 4 años).

Se encuentra vacante a la fecha de la presente visita un cargo de Ministro Titular Abogado, actualmente en proceso de selección.

##### **b) Ministros Suplentes:**

Sr. Fabrizio Queirolo Pellerano, RUT N°6.899.459-4, Licenciado en Ciencias (período de 6 años).

Se encuentra vacante a la fecha de la presente visita el cargo de Ministro Suplente Abogado, actualmente en proceso de selección.

---

<sup>1</sup> El artículo cuarto transitorio de la Ley N°20.600 estableció, para este efecto, que un Ministro Titular Abogado lo será por dos años y el otro por seis (determinado por sorteo) y el Ministro Licenciado en Ciencias será nombrado por cuatro años.

**B. Funcionarios:**

- a) Secretario Abogado:  
Sr. Claudio Fernando Gandolfi Ramos, RUT N°13.143.564-9.  
(Presenta su renuncia a contar del 1 de marzo de 2021)
- b) Relatores Abogados:  
Sr. Pablo Miranda Nigro, Primer Relator, RUT N°9.980.423-8.  
Sra. Marcela Godoy Flores, Segunda Relatora, RUT N°13.014.772-0.
- c) Profesionales Universitarios ámbito de las Ciencias y de las Ciencias Económicas:  
Sr. Ricardo Ortiz Arellano, RUT N°12.839.898-8.  
Sr. Juan Carlos Durán Trujillo, RUT N°14.131.905-1.  
Sr. Cristián López Montecinos, RUT N°10.576.324-7.  
Srta. Valentina Astudillo Manosalva, RUT N°17.133.556-6.
- d) Profesionales Asesores Jurídicos:  
Sr. Álvaro Funes Palacios, RUT N° 13.601.073-5.  
Sr. Kim Echeverría Riquelme, RUT N° 17.400.651-2.  
Srta. Marlyn Parra Fuentes, RUT N° 17.346.166-6.  
Srta. Natalia Zavala Monteiro, RUT N°18.160.255-4.
- e) Encargado Informático Tics:  
Sr. Patricio Soto Silva, RUT N°16.132.918-5.
- f) Encargada de Comunicaciones:  
Sra. Mariela Dahmen Lemus, RUT N°8.957.410-2.
- g) Jefe de Administración, Finanzas y Personas:  
Sra. Jennifer Palacios Mancilla, RUT N°13.014.495-0.
- h) Jefe de Oficina de Presupuesto:  
Sra. Daniela Flores Santuber, RUT N°16.489.232-8.
- i) Secretaria Asistente Ministros:  
Sra. Julia Beatriz Ruiz Araya, RUT N°9.206.245-7.
- j) Oficial Primero:  
Sra. Gabriela Hernández Rojas, RUT N°13.951.713-k.
- k) Oficial de Sala:  
Srta. Stephany Lavín Araya, RUT N°15.011.617-1
- l) Auxiliar y Conductor:  
Sr. Edmundo Gutiérrez Núñez, RUT N°8.871.451-2.

La dotación actual del Tribunal es de diecinueve funcionarios. Todos los cargos están proveídos a la fecha, los respectivos contratos de trabajo firmados y registrados en la Contraloría General de la República.

La ley contempla que para servicios específicos requeridos en alguna de las causas o materias de su competencia, el Tribunal podrá contratar a expertos a honorarios. En el año 2019 se contrató a honorarios a un profesional abogado en la función de Abogado Unidad de Estudios, contrato que expiró el 31 de diciembre de 2019 producto de haberse proveído dicho cargo por concurso público, junto con el cargo de Oficial de Sala; ambas funcionarias continúan en sus cargos en el período que comprende la presente visita.

En consecuencia, todos los funcionarios son nombrados por el Tribunal previo concurso de antecedentes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N°20.600.

El personal se rige por el derecho laboral común, y en materia de remuneraciones, de dedicación e incompatibilidades, la dotación tiene por ley el mismo régimen jurídico al cual están sometidos los funcionarios de la Superintendencia del Medio Ambiente. En el caso del Secretario Abogado y los Relatores, para establecer las funciones del cargo, se aplican también las disposiciones pertinentes del Código Orgánico de Tribunales. Subsidiariamente, se aplican al personal algunas disposiciones del Estatuto Administrativo, en materia de probidad.

Al Secretario Abogado le corresponde por ley la función de jefe administrativo y jefe del personal, además de otras que el Tribunal le asigne o delegue.

## **II. FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL:**

El Tribunal tiene su sede y funciona en las dependencias ubicadas en calle José Miguel Carrera N°1579, de la ciudad y comuna de Antofagasta, propiedad que constituye su domicilio legal. El inmueble es arrendado y el contrato respectivo fue otorgado por escritura pública el 14 de agosto de 2017 ante la Notario Antofagasta Camila Jorquiera, contrato que tiene una duración de 5 años contados desde la fecha de su otorgamiento y se encuentra vigente.

De acuerdo al artículo 6 de la Ley N°20.600, los Tribunales Ambientales deben funcionar en forma permanente, debiendo fijar los días y horarios de sesión. En todo caso, deben sesionar en sala legalmente constituida para la resolución de las causas a lo menos tres días a la semana.

Esta materia ha sido regulada mediante las Actas N°6 y N°10, que establecen lo siguiente. Lo anterior es sin perjuicio del teletrabajo, modalidad establecida a contar del 16 de marzo de 2020 por causa de la situación sanitaria que afecta al país y los decretos dictados por el Gobierno. La modalidad de teletrabajo se desarrolla como seguidamente se indica:

**a) Horario:**

Los funcionarios tienen una jornada laboral de lunes a jueves de 8:30 a 18:00 horas, y los días viernes de 8:30 a 14:30 horas. Además, existe en la actualidad una flexibilidad horaria de ingreso a las 08:00 horas, con la posibilidad de salida media hora antes del término laboral indicado.

Mientras dure la situación sanitaria que actualmente vive el país, la atención de público presencial es excepcional, previa coordinación con la Secretaría. En condiciones normales, antes del 16 de marzo de 2020, el horario establecido era de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

El horario de recepción de escritos de plazo se mantiene, durante todos los días de la semana hasta las 24:00 horas, a través de un buzón de escritos y el sistema electrónico de estampado de timbre de cargo para escritos (sistema fechador electrónico), el cual está especialmente habilitado para ello en las dependencias del Primer Tribunal Ambiental, en Avenida José Miguel Carrera N°1579 de Antofagasta.

Por causa de la pandemia, para recibir los escritos de plazo se ha dispuesto un doble turno de guardias en las instalaciones. Para los escritos de plazo se establece una coordinación entre el Secretario y el personal de guardia. En consecuencia, de ser necesario, y sin perjuicio de la tramitación electrónica a la cual el Tribunal está adherido desde el 1-04-2019 mediante su sistema de gestión de causas electrónico, es posible entregar escritos en papel si hay razones que lo justifiquen.

En cuanto a la tramitación electrónica, se hace presente que está tramitándose la suscripción de un Protocolo Convenio de Interconexión con la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ), documento que actualmente se encuentra en revisión en el Departamento Jurídico de la CAPJ, para luego ser revisado y aprobado por el Consejo Superior.

**b) Sesiones del Tribunal:**

**b.1) Sesiones Ordinarias:** Se desarrollan los días martes, miércoles y jueves desde las 10:00 horas.

**b.2) Sesiones Extraordinarias:** Se desarrollan en la oportunidad que se requiera, previa citación del Ministro Presidente.

**c) Audiencias:**

El horario predeterminado para las audiencias presenciales es el mismo horario fijado para la atención de público, esto es, de 9:00 a 14:00 horas. Sin embargo, por la situación sanitaria actual, desde el 16 de marzo de 2020 las audiencias se realizan por videoconferencia, en el día y hora fijado al efecto. Las subrogaciones del ministro titular abogado (cuyo cargo está vacante, al igual que el del ministro suplente abogado), se

realizan con un Ministro designado por el Presidente de la Iltma. Corte de Apelaciones de Antofagasta.

### III. INFORME DE INGRESOS, AUDIENCIAS, SENTENCIA DEL PERÍODO QUE COMPRENDE LA VISITA

Por el presente se informan los ingresos totales y por materias (reclamaciones, demandas por daño ambiental, solicitudes, exhortos) del período solicitado, entre la fecha de la última Visita y 31 de octubre de 2020.

En el período informado hubo diez (10) ingresos, de los cuales tres (3) fueron exhortos; y los 7 restantes, causas judiciales nuevas. De estas causas, cuatro (4) fueron reclamaciones y tres (3) demandas por daño ambiental. No hubo solicitudes ni consultas de la Superintendencia del Medio Ambiente SMA.

En el período de la presente visita se realizaron dieciséis (16) audiencias judiciales, tres (3) en modalidad presencial y las trece (13) restantes por videoconferencia.

En el período de la presente visita se dictaron ocho (8) sentencias, todas sobre reclamación por ilegalidad, en las causas de los siguientes roles de ingreso de este Primer Tribunal Ambiental:

- 1). R-17-2019 (Acumulada R-18-2019 y R-19-2019), fallada el 26 de diciembre de 2019;
- 2). R-25-2019, fallada el 30 de diciembre de 2019.
- 3). R-28-2019, fallada el 24 de abril de 2020.
- 4). R-26-2019, fallada el 27 de mayo de 2020.
- 5). R-30-2019, fallada el 19 de agosto de 2020.
- 6). R-5-2018, acumulada R-6-2018, fallada el 17 de septiembre de 2020.
- 7). R-33-2020, fallada el 05 de octubre de 2020.
- 8). R-21-2019, fallada el 27 de octubre de 2020.

Además, terminaron por desistimiento las causas roles R-34-2019 (acumulada R-35-2019) sobre reclamación, con fecha 14 de julio de 2020; y R-29-2019, con fecha 18 de agosto de 2020; y, mediante conciliación, terminó la causa D-3-2019, sobre demanda por daño ambiental, con fecha 26 de mayo de 2020.

Las sentencias dictadas en el período informado pueden verse en el Sistema de Gestión de Causas Electrónico del Tribunal, a través del siguiente enlace; y en la planilla Excel de sentencias adjunta: <https://www.1ta.cl/sentencias-5/>

Las resoluciones de las que consta el desistimiento en la causa R-34-2019 (Acumulada R-35-2019) sobre reclamación, pueden verse en el Sistema de Gestión de Causas Electrónico del Tribunal (Fjs. 21.327 y 21.328) a través del siguiente enlace: <https://causas.1ta.cl/causes/117/expedient/3216/books/58/?attachmentId=5544>

La resolución en la que consta el desistimiento en la causa R-29-2019 sobre reclamación, puede verse en el Sistema de Gestión de Causas Electrónico del Tribunal (Fs. 445) a través del siguiente enlace: <https://causas.1ta.cl/causes/105/expedient/3240/books/45/?attachmentId=5577>

La conciliación aprobada por el Tribunal en la causa D-3-2019 sobre demanda por daño ambiental, puede verse en el Sistema de Gestión de Causas Electrónico del Tribunal (Fjs. 3.456), a través del siguiente enlace:

<https://causas.1ta.cl/causes/51/expedient/3014/books/40/?attachmentId=5300>

En planillas adjuntas con el informe se incluye información de las causas, para el período de esta visita, desde el 13 de diciembre de 2019 al 31 de octubre de 2020.

#### **IV. MODALIDAD DE TELETRABAJO.**

A continuación, se informa la modalidad de teletrabajo implementado.

Conforme a las instrucciones del Pleno de la Excma. Corte Suprema, contenidas en sus actas 41 y 53 del presente año, este Tribunal implementó la modalidad de teletrabajo para todos sus funcionarios y ministros, a contar del día 16 de marzo de 2020.

El teletrabajo se ejecuta mediante conexión remota a Internet con IP pública y VPN. Al efecto, el Tribunal dispone de equipos computacionales y servidores adecuados para el trabajo en esta modalidad. Asimismo, dispone de un Sistema de Gestión Electrónico de Causas, mediante el cual los procesos se tramitan electrónicamente <https://causas.1ta.cl/>. Los abogados litigantes ingresan al Sistema sus escritos, a través de la Oficina Judicial Virtual, con clave única fiscal. Los escritos pueden subirse, cargarse en el Sistema, con firma electrónica simple o con firma electrónica avanzada. Las resoluciones judiciales dictada en el proceso se firman por los Ministros del Tribunal, y se autorizan por el Secretario Abogado titular o subrogante, con firma electrónica avanzada. En consecuencia, para implementar el sistema de teletrabajo el Tribunal dispone de tecnología adecuada, habiendo capacitado convenientemente a todos sus funcionarios.

Desde el 16 de marzo de 2020 el Tribunal se reúne en sesiones de Ministros todas las semanas. Las sesiones se realizan por videoconferencia los días martes, miércoles y jueves, de 10 a 13 horas.

Desde el 16 de marzo de 2020 las audiencias decretadas en las causas se celebran por videoconferencia, utilizando plataformas adecuadas, como por ejemplo Google Meet o Zoom.

Administrativamente, a la fecha, el Tribunal funciona en modalidad de teletrabajo. Todos sus funcionarios se encuentran trabajando en forma remota. La Unidad de Administración, Finanzas y Personas realiza sus procesos administrativos y de recursos humanos por medios electrónicos. El área de Recursos Humanos cuenta con un sistema automatizado de recursos humanos, lo que facilita el teletrabajo. Está disponible para estos procesos, además, un software de gestión documental electrónico. Tanto el sistema automatizado de recursos humanos como el gestor documental electrónico son de reciente implementación.

Se deja constancia, por último que, a través del área de Recursos Humanos, Comunicaciones y Tecnologías de la Información, desde el 16 de marzo de 2020 a la fecha se ha implementado un plan de asistencia o soporte a todos los funcionarios y ministros, incluyendo la entrega de información adecuada en materia de seguridad en el trabajo y

buenas prácticas laborales en tiempos de teletrabajo, entregando por medios electrónicos infografías con información relevante en materia de normas y buenas prácticas de higiene y seguridad laboral, cursos y capacitaciones online a través de la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción.

En consecuencia, el Tribunal funciona en condiciones adecuadas, dando continuidad de servicio a nuestros usuarios.

## V. CAPACITACIÓN.

El Tribunal cuenta para el año 2020 con presupuesto para gastos de capacitación, existiendo libertad en cuanto a su asignación.

Durante el período que comprende la visita se han realizado cursos de capacitación para ministros y personal del Tribunal, en materias tales como estadística aplicada, derecho administrativo y responsabilidad por daño ambiental, administración y gestión financiera, conciliación socioambiental. Los cursos han sido impartidos a través de instituciones y universidades con las cuales el Tribunal mantiene convenios de colaboración vigentes, como por ejemplo, las universidades Católica de Chile, Católica de Valparaíso, Católica del Norte, de Concepción y la Academia Judicial de Chile. A través de esta última, en el período que comprende esta visita, nuestros ministros y funcionarios han realizado cursos como siguientes:

#	Interesado	Cargo	Código de Curso	Nombre del Curso
1	Mauricio Oviedo Gutiérrez	Ministro Titular	4014	Control Judicial del Proceso: Case Management
2	Marcelo Hernández Rojas	Ministro Titular	4006	Mecanismos alternativos de solución de conflictos en el contexto del proceso judicial
3	Claudio Gandolfi Ramos	Secretario Abogado	387-1	Introducción a la Administración en las Cortes de Apelaciones
4	Claudio Gandolfi Ramos	Secretario Abogado	4014	Control Judicial del Proceso: Case Management
5	Pablo Miranda Nigro	Relator Primero	4014	Control Judicial del Proceso: Case Management
6	Marcela Godoy Flores	Relator Segundo	4005	Control de la Administración por parte de los Tribunales ordinarios y especiales
7	Álvaro Funes Palacios	Abogado Asesor	4005	Control de la Administración por parte de los Tribunales ordinarios y especiales
8	Kim Echeverría Riquelme	Abogado Asesor	4014	Control Judicial del Proceso: Case Management
9	Natalia Zavala Monteiro	Abogado Asesor	4005	Control de la Administración por parte de los Tribunales ordinarios y especiales

## VI. LIBROS O REGISTROS DEL TRIBUNAL.

El Tribunal lleva los siguientes **libros**:

1. **Libro de escritos.** Registra la fecha de ingreso de escritos recibidos en el Tribunal, la hora de presentación, el tipo de escrito, número de rol, carátula, si es presentado con copia o no, el nombre de la parte que lo presenta, el número de documentos adjuntos.
2. **Libro de receptores.** Registra la constancia de las notificaciones efectuadas en las causas actualmente tramitadas ante el Tribunal.
3. **Libro de audiencias.** Registra el tipo de causa a la cual corresponde la audiencia, número de rol, carátula, fecha de celebración de la audiencia y el tipo de audiencia. En el período que comprende esta visita se han realizado 16 audiencias.
4. **Libro de actas.** Corresponde al libro en el cual se extienden actas de diligencias.
5. **Libro de ingreso de causas:** Se anota el número de rol asignado a cada causa, el nombre del demandante, solicitante o reclamante, el nombre del demandado o reclamado, la fecha de ingreso de la causa, la carátula y la materia de ésta. Desde la fecha de la última visita, el libro registra diez ingresos, entre las cuales se cuentan reclamaciones de ilegalidad, demandas por daño ambiental, y tres exhortos.
6. **Libro de sentencias.** Se anota el tipo de causa a la cual corresponde la sentencia, fecha de dictación, número de rol, carátula, impugnación, rol del eventual recurso y fecha de devolución de los autos desde el Tribunal Superior Jerárquico al Tribunal de origen. En el período que comprende la visita se dictaron 8 sentencias.
7. **Libro de conciliación.** El Tribunal llamó a las partes a conciliación en las causas D-3-2019, R-29-2019 y R-34-2019, terminado estos juicios por equivalente jurisdiccional Conciliación, según consta del Sistema de Gestión de Causas Electrónico del Tribunal.
8. **Libro de custodias.** Se anota el número asignado por concepto de custodia, la fecha en que queda en custodia, número de rol, carátula, detalle del objeto que queda en custodia y en su caso la fecha de entrega o devolución del objeto custodiado, cuando haya sido solicitado por la parte respectiva. En el período que comprende la visita este libro no registra custodias.
9. **Libro de decretos económicos.** Sin movimiento.
10. **Libro cuenta compulsas.** Registra la fecha en que se consignan sumas de dinero por concepto de compulsas, el nombre de la persona natural o jurídica que efectúa la consignación, el monto al cual asciende el valor a consignar (para sufragar el pago de las copias) y copia del recibo de dinero o copia de constancia de la transferencia electrónica bancaria de dinero recibida en la cuenta corriente del Tribunal. En el período que comprende la presente visita no hay movimiento en este libro, al no existir compulsas.

El Tribunal lleva, además, los siguientes registros en **archivadores**:

1. **Estado diario.** Da cuenta de las notificaciones practicadas por el estado diario, en formato de tabla o planilla. Este archivador quedó en desuso a partir del inicio del teletrabajo en el mes de marzo de 2020, por la modalidad de teletrabajo implementada; también debido a que el sistema electrónico de gestión de causas del Tribunal contiene un estado diario electrónico que se genera diariamente en forma automática por el software del sistema, cada vez que se dicta una resolución en una causa judicial.
2. **Sentencias.** Disponible su contenido, además, en planilla electrónica descargable desde el sitio web institucional. La planilla se alimenta automáticamente, agregándose en ella un enlace o link electrónico que direcciona a la sentencia en formato PDF OCR, alojada en la causa respectiva en el sistema de gestión electrónica de causas. La planilla se actualiza automáticamente cada vez que se dicta una nueva sentencia por el Tribunal en la causa respectiva.
3. **Sesiones.** contiene las actas de las sesiones que dan cuenta que en que el tribunal se reúne semanalmente para cumplir con lo que al efecto establece Ley 20.600. En el período que comprende esta visita se han celebrado 124 sesiones ordinarias.
4. **Contratos.** Da cuenta de los contratos celebrados para el buen funcionamiento del Tribunal.
5. **Balance. Banco. Solicitud de Caja.** Disponible, además, en planilla electrónica.
6. **Liquidaciones.** Su contenido da cuenta de las liquidaciones de sueldo de ministros y funcionarios del Tribunal. Además, las respectivas liquidaciones se envían mensualmente a cada ministro o funcionario a su correo electrónico personal.
7. **Resoluciones.** Contiene las resoluciones dictadas por el Tribunal en materia administrativa. Las resoluciones administrativas se dictan por el Secretario Abogado como Jefe Administrativo.

Revisados dichos libros, archivadores y carpetas, se encuentran conforme a sus objetivos y acorde con su funcionalidad.

## **VII. CUENTA CORRIENTE DEL TRIBUNAL.**

De acuerdo al artículo 16 de la Ley N°20.600, la Ley de Presupuestos debe consultar anualmente, en forma global, los recursos necesarios para el funcionamiento de los Tribunales Ambientales, los que deben mantener una cuenta corriente bancaria a su nombre, contra la cual giran conjuntamente el Presidente y el Secretario.

Actualmente el Primer Tribunal Ambiental con asiento en Antofagasta mantiene una cuenta corriente en el Banco Estado, cuenta N°61999230-K, en la que actúa como titular por acuerdo del Tribunal, el Ministro Presidente Sr. Mauricio Oviedo Gutiérrez y el Secretario Abogado Sr. Claudio Fernando Gandolfi Ramos o quien lo subrogue.

Los recursos se solicitan mensualmente mediante un Programa de Caja a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, siendo depositados en la cuenta corriente del Tribunal. Los pagos contra esa cuenta se realizan mediante el giro de cheques nominativos, con la firma conjunta del Ministro Presidente y del Secretario Abogado o quien lo subrogue, o mediante transferencias bancarias.

El Tribunal, en materias de información financiera, presupuestaria y contable se rige por las disposiciones pertinentes de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado. En cumplimiento de tales disposiciones, el Primer Tribunal Ambiental dentro de los primeros 8 días de cada mes, remite a la Contraloría General de la República un balance de comprobación y saldos, documento remitido a la Contraloría General de la República, Director Regional Antofagasta, mediante un oficio firmado por el Secretario Abogado.

**VII. DATOS ESTADÍSTICOS GENERALES DEL PERÍODO QUE COMPRENDE LA VISITA.**

**A. DESGLOSE ESTADÍSTICO DE CAUSAS PERÍODO DE LA VISITA.**

Los siguientes son los datos estadísticos que corresponden al período que comprende la visita, 13 de diciembre de 2019 al 31 de octubre de 2020. Se informa el número de causas iniciadas (ingresadas durante el período que comprende la visita), su estado de tramitación y causas terminadas en el mismo período, cuyo número incluye causas de arrastre que terminaron por sentencia, desistimiento o resolución de término durante dicho período.

<b>Materia</b>	<b>Causas Iniciadas período Visita</b>	<b>Causas Vigentes Período Visita</b>	<b>Causas Terminadas Período Visita</b>
Reclamaciones, demandas daño ambiental y exhortos	13 causas: 6 reclamaciones, 4 demandas y 3 exhortos	9 causas: 4 reclamaciones y 5 demandas	16 causas: 12 reclamaciones, 1 demanda y 3 exhortos (número 16 considera causas arrastre)

En cuanto a la competencia territorial del Primer Tribunal Ambiental, ésta comprende las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo.

<b>Tipo causa</b>	<b>Total causas ingresadas</b>	<b>Causas en tramitación</b>	<b>Causas en acuerdo</b>	<b>Causas falladas</b>	<b>Causa con fallo firme</b>
Reclamaciones de ilegalidad	6	9	1	8	4
Demandas por daño ambiental	4	0	0	0	1
Solicitudes de autorización SMA	0	0	0	0	0
Consultas SMA	0	0	0	0	0
Exhortos	3	0	0	0	3

TOTAL	13	9	1	8	8
-------	----	---	---	---	---

El cuadro anterior contiene la estadística de causas ingresadas y falladas durante el período que comprende la visita, entre el 13 de diciembre y el 31 de octubre de 2020. La muestra incluye las causas vigentes o en tramitación durante el período que comprende la visita (algunas ingresadas antes de dicho período, años 2017, 2018 y 2019) y causas terminadas en el mismo período (se incluyen causas de arrastre de períodos anteriores). De períodos anteriores, quedan pendientes o en tramitación solamente las causas R-1-2017 sobre reclamación por ilegalidad y D-4-2019 sobre demanda por daño ambiental.

**B. DESGLOSE CAUSAS INICIADAS PERÍODO QUE COMPRENDE LA VISITA:**

<b>N° Rol</b>	<b>Caratulado</b>	<b>Región</b>	<b>Fecha de ingreso</b>
D-5-2019	Roberto Carlos Salinas Cortez y otros con SCM Cía. Minera Maricunga	Atacama	25/dic./2019
E-2-2020	Ilustre Municipalidad de Puerto Natales con CAP S.A y otros.	Magallanes	22/enero/2020
D-6-2020	Consejo de Defensa del Estado con Minera Escondida Ltda.	Antofagasta	13/abril/2020
R-34-2020	Héctor Dionisio Mery Ramos con Servicio de Evaluación Ambiental.	Tarapacá	18/dic./2019
R-35-2020	Asociación Indígena Aymara Caleta de Chanabaya con Servicio de Evaluación Ambiental.	Tarapacá	18/dic./2019
R-36-2020	José Guerrero Venegas y otros con Servicio de Evaluación Ambiental.	Antofagasta	22/abril/2020
D-7-2020	Consejo de Defensa del Estado con Corporación Nacional del Cobre de Chile.	Atacama	15/julio/2020
R-37-2020	ONG Atacama Limpia con Servicio de Evaluación Ambiental	Atacama	12/agosto/2020
E-3-2020	Estado - Fisco de Chile con Sociedad de Exploración y Desarrollo Minero	Valparaíso	10/sept./2020
R-38-2020	Comunidad Indígena Colla Río Jorquera y sus afluentes con Servicio de Evaluación Ambiental	Atacama	23/sept./2020
D-8-2020	Asociación Gremial de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores de Peñuelas y otros con GTD Teleductos S.A.	Coquimbo	30/sept./2020
E-4-2020	Estado - Fisco de Chile con Sociedad de Exploración y Desarrollo Minero	Valparaíso	14/octubre/2020
R-39-2020	Asociación Indígena Agrícola San Isidro de Quipisca con Servicio de Evaluación Ambiental	Tarapacá	14/octubre/2020

**C. DESGLOSE CAUSAS EXHORTOS TRAMITADOS:**

<b>N° Rol</b>	<b>Caratulado</b>	<b>Región</b>	<b>Fecha de Ingreso</b>	<b>Fecha sentencia</b>	<b>Estado procesal</b>
E-2-2020	Ilustre Municipalidad de Puerto Natales con CAP S.A y otros.	Magallanes	22/enero /2020	14 de febrero de 2020 (Resolución que indica exhorto diligenciado y se ordena su devolución al Tribunal de origen).	Terminada.
E-3-2020	Estado - Fisco de Chile con Sociedad de Exploración y Desarrollo Minero	Valparaíso	10/septiembre /2020	05 de octubre de 2020 (Resolución que indica exhorto diligenciado y se ordena su devolución al Tribunal de origen).	Terminada.
E-4-2020	Estado - Fisco de Chile con Sociedad de Exploración y Desarrollo Minero	Valparaíso	14/octubre /2020	20 de octubre de 2020 (Resolución que indica cúmplase).	Terminada.

**D. DESGLOSE CAUSAS PENDIENTES Y TERMINADA POR DESISTIMIENTO<sup>2</sup>:**

<b>N° Rol</b>	<b>Caratulado</b>	<b>Región</b>	<b>Fecha de ingreso</b>	<b>Estado procesal.</b>
R-1-2017	Andes Iron SpA con Superintendencia del Medio Ambiente	Coquimbo	01/dic./2017	En acuerdo (causa arrastre)
D-4-2019	Consejo de Defensa del Estado con Compañía Contractual Minera Candelaria	Atacama	15/julio/2019	En tramitación (causa arrastre)
D-5-2019	Consejo de Defensa del Estado con Compañía Contractual Minera Maricunga	Atacama	25/dic./2019	En tramitación (causa arrastre)
D-6-2020	Consejo de Defensa del Estado con Minera Escondida Ltda.	Antofagasta	13/abril/2020	En tramitación
R-36-2020	José Guerrero Venegas y otros con Servicio de Evaluación Ambiental	Antofagasta	22/abril/2020	Desistimiento
D-7-2020	Consejo de Defensa del Estado con Corporación Nacional del Cobre de Chile	Atacama	15/julio/2020	En tramitación
R-37-2020	ONG Atacama Limpia con Servicio de Evaluación Ambiental	Atacama	12/agosto/2020	En tramitación
R-38-2020	Comunidad Indígena Colla Río Jorquera y sus afluentes con Servicio de Evaluación Ambiental	Atacama	23/sept./2020	En tramitación
D-8-2020	Asociación Gremial de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores de Peñuelas y otros con GTD Teleductos S.A.	Coquimbo	30/sept./2020	En tramitación
R-39-2020	Asociación Indígena Agrícola San Isidro de Quipisca con Servicio de Evaluación Ambiental	Tarapacá	14/octubre/2020	En tramitación

<sup>2</sup> Con posterioridad al 31 de octubre de 2020, período de la visita, se ingresó la causa sobre reclamación rol R-40-2020, caratulada “Gavina Hotel Ltda. con Superintendencia del Medio Ambiente”, actualmente en tramitación.

**E. DESGLOSE CAUSAS INICIADAS EN EL 2019 O AÑOS ANTERIORES Y FALLADAS EN EL PERÍODO QUE COMPRENDE LA VISITA:**

<b>Nº Rol</b>	<b>Caratulado</b>	<b>Región</b>	<b>Fecha de ingreso</b>	<b>Fecha sentencia</b>	<b>Estado procesal</b>
R-17-2019 (Acc. R-18-2019 y R-19-2019)	“Comunidad Indígena Atacameña de Peine con Superintendencia del Medio Ambiente”	Antofagasta	30/enero /2019	26/dic./2019	Recurso casación en el fondo fallado Corte Suprema.
R-25-2019	“Asociación Indígena Aymara Salar de Coposa con Superintendencia del Medio Ambiente”	Tarapacá	26/julio /2019	30/dic./2019	Firme y ejecutoriada.
D-3-2019	Consejo de Defensa del Estado con Compañía Minera Nevada SpA	Atacama	12/abril /2019	16/mayo/2020	Conciliación.
R-26-2019	Ilustre Municipalidad de Caldera con Servicio de Evaluación Ambiental.	Atacama	29/agosto /2019	27/mayo/2020	Recurso casación en el fondo pendiente, Corte Suprema.
R-28-2019	Roberto Ramírez Herrera y otros con Servicio de Evaluación Ambiental.	Atacama	23/sept. /2019	24/abril/2020	Recurso casación en el fondo pendiente, Corte Suprema.
R-32-2019	Ilustre Municipalidad de Copiapó con Servicio de Evaluación Ambiental.	Atacama	30/octubre /2019	27/mayo/2020	Acumulada a la R-26-2019.
R-34-2019	Héctor Dionisio Mery Ramos con Servicio de Evaluación Ambiental.	Tarapacá	18/dic. /2019	14/julio/2020	Firme y ejecutoriada. (Desistida).
R-35-2019	Asociación Indígena Aymara de Caleta Chanavaya con Servicio de Evaluación Ambiental.	Tarapacá	27/dic./2019	14/julio/2020	Acumulada a la R-34-2019.
R-29-2019	Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda con Superintendencia del Medio Ambiente.	Antofagasta	30/sept. /2019	18/agosto/2020	Firme y ejecutoriada. (Desistida).
R-30-2019	Miguel Painenahuel Garcés con Servicio de Evaluación Ambiental.	Tarapacá	02/octubre /2019	19/agosto/2020	Recurso casación en el fondo pendiente, Corte Suprema
R-31-2019	Junta de Vecinos Emprendedores del Desierto y otros con Servicio de Evaluación	Tarapacá	02/octubre /2019	19/agosto/2020	Acumulada a la R-30-2019.

	Ambiental.				
R-5-2018	Compañía Minera Nevada SpA con Superintendencia del Medio Ambiente (Minera Pascua Lama).	Atacama	03/febrero /2018	17/sept./2020	Recurso casación la forma y en el fondo pendiente, Corte Suprema
R-6-2018	Agrícola Dos Hermanos Limitada y Otros con Superintendencia del Medio Ambiente	Atacama	05/febrero /2018	17/sept./2020	(Acumulada a la R-5-2018)
R-33-2019	Álvaro Castro Cepeda y otros con Servicio de Evaluación Ambiental.	Coquimbo	30/octubre /2019	05/oct./2020	Recurso casación en el fondo pendiente, Corte Suprema
R-21-2019	Comunidad Indígena Aymara de Quillagua con Superintendencia del Medio Ambiente.	Tarapacá	22/marzo /2019	27/oct./2020	Firme y ejecutoriada.

**F. DESGLOSE CAUSAS INICIADAS EN 2019 O EN AÑOS ANTERIORES Y PENDIENTES DE FALLO.**

Nº Rol	Caratulado	Región	Fecha de ingreso	Estado Procesal
R-1-2017	Andes Iron SpA. con Servicio de Evaluación Ambiental (Minera Dominga)	Coquimbo	01/dic./2017 Ingresó por primera vez. agosto/octubre/2019 Cumple lo ordenado por la Corte Suprema (casación), ordenó continuar el proceso con tribunal no inhabilitado. Cúmplase.	En acuerdo
D-4-2019	Consejo de Defensa del Estado con Compañía Contractual Minera Candelaria	Atacama	15/julio/2019	En Tramitación
D-5-2019	Roberto Carlos Salinas Cortez y otros con SCM Cía. Minera Maricunga	Atacama	25/dic./2019	En tramitación

## **VIII. ASPECTOS QUE PREOCUPAN AL TRIBUNAL.**

**A)** Como se mencionó en la visita anterior, es una preocupación constante del Tribunal el tema presupuestario. Conforme a la ley de presupuestos el Tribunal dispone de un presupuesto anual. Estos recursos se requieren en cantidad suficiente para financiar actividades que son muy relevantes para el buen funcionamiento del Tribunal y, además, financiar pericias, estudios y diligencias de inspección personal del Tribunal ordenadas para formar convicción del Tribunal. En definitiva, contar con recursos en cantidad suficiente permite asegurar el acceso a la justicia ambiental de los justiciables y el buen funcionamiento del Tribunal en lo operacional, cuyo costo se ha visto incrementado en el último tiempo por causa de las condiciones sanitarias en que se encuentra el país, lo que ha obligado a tomar medidas adicionales para el resguardo de instalaciones e implementar convenientemente el trabajo a distancia, en cumplimiento las directrices impartidas por la Corte Suprema sobre la materia. Con lo razonado, los aspectos presupuestarios son una preocupación para el Tribunal puesto que este año hubo que restituir 45 millones de pesos del presupuesto institucional al Ministerio de Hacienda, para ayudar a financiar el gasto público derivado de la situación sanitaria actual.

Por otra parte, en el mes de octubre de 2020 la Dirección de Presupuestos solicitó presentar una propuesta presupuestaria para el próximo año 2021 considerando distintos escenarios, esto es, simulando en la propuesta escenarios al 80%, 85% y 90% del presupuesto disponible en condiciones de normalidad (para el próximo año 2021). Es así como el Tribunal presentó la propuesta solicitada, considerando dichos tres escenarios (80%, 85%, 90%), señalando a la DIPRES que, para financiar los gastos anuales operacionales y judiciales, se requiere el 100% del presupuesto. No obstante, intentando cumplir el requerimiento de la Dirección de Presupuestos, se presentó una propuesta presupuestaria al 90%, lo que en la práctica significa una reducción del 10% del presupuesto institucional para el año 2021, cuestión que evidentemente preocupa al Tribunal.

**B)** Otro aspecto que preocupa al Tribunal es mantener buenas redes de colaboración con centros de estudios, de investigación y universidades. Con esta finalidad, el Tribunal definió como objetivo estratégico y prioritario consolidar redes de colaboración científico-técnica y jurídica. Nuestras alianzas para cumplir con este objetivo están mencionadas en el acta de la visita anterior. Para concretar este objetivo institucional ha sido muy relevante el trabajo de nuestra Unidad de Estudios, para mantener vigentes estos convenios. Además, se han logrado otros resultados relevantes, algunos de los cuales Ssa. Excma. señaló en la visita anterior como prioritarios de obtener y en la presente visita se declaran cumplidos, a saber:

**B.1)** la creación del “Boletín de Sentencias del Primer Tribunal Ambiental” de los años 2018, 2019 y 2020, documentos que ya están disponibles en versión digital seriada con código ISSN. La impresión de estos documentos se encuentra en proceso, habiéndose licitado al efecto dicho servicio.

**B.2)** la creación de un “Registro de Sentencias on line”, el cual es de libre acceso al público, descargable en planilla electrónica directamente desde nuestro sitio web institucional [www.lta.cl](http://www.lta.cl) sección Sentencias.

**B.3)** la puesta en marcha de un “Ciclo de Charlas Magistrales” en temas de interés institucional, que ha contado con la participación de importantes profesores y académicos nacionales; todo lo anterior, ha sido desarrollado en el marco de consolidar al Tribunal como una institución moderna, altamente eficiente, que cuenta con profesionales competentes, para lo cual se les capacita en forma permanente, concretando así la misión y los valores institucionales que están definidos en nuestro Plan Estratégico Institucional 2020-2022.

C) Finalmente, se hace presente el lento proceso de designación de los Ministros, debido a lo cual nuestro Tribunal lleva más de un año y medio con vacancia en el cargo del Ministro Titular Abogado, y más de un año con vacancia en el cargo del Ministro Suplente Abogado; esta demora en los nombramientos es un problema para el normal funcionamiento. Este Tribunal tiene presente que en la cadena de nombramiento existen diversas etapas y la delicada situación que vive el país con seguridad ha influido en la realidad comentada. Es así como llevamos más de un año funcionando con Ministros de la Iltma. Corte de Antofagasta, que subrogan legalmente conforme al art. 10 de la Ley 20.600. Por otra parte, nuestro Ministro Suplente en Ciencias lleva 5 meses continuos subrogando en el Tribunal Ambiental de Santiago (por videoconferencia), lo que genera dificultades en lo administrativo y también desde el punto de vista del trabajo judicial.

## IX. COMETIDOS MINISTROS.

### Desde el 13 de diciembre de 2019 hasta el 31 de octubre de 2020

Durante el período que comprende la presente visita, se han realizado los cometidos funcionarios de la siguiente tabla:

#### AÑO 2019:

N° Resolución	Fecha Resolución	Lugar de destino	Fechas de Viaje	Ministro que asiste	Actividad a la que asiste
RRHH N° 374	31 de diciembre de 2019	Chiu Chiu	04 de diciembre de 2020	Sres. Oviedo, Hernández y Opazo (C. Ap. Afta)	Diligencia inspección personal del Tribunal, decretada en la causa R-27-2019.

#### AÑO 2020:

N° Resolución	Fecha Resolución	Lugar de destino	Fechas de Viaje	Ministro que asiste	Actividad a la que asiste
RRHH N° 11	10 de enero de 2020	Santiago	13 al 14 de enero de 2020	Sr. Mauricio Oviedo Gutiérrez.	Seminario Conflictos Judiciales de Aguas en Chile; Saludo protocolar Pdte. Corte Suprema y Reunión con Secretaria Ministro Prado en la Corte Suprema.
RRHH N° 36	21 de enero de 2020	Santiago	23 al 24 de enero de 2020	Sr. Mauricio Oviedo Gutiérrez.	Reunión con Embajadora Jefa Delegación de la Unión Europea en Chile por tema "III Encuentro de Justicia Ambiental y Desarrollo Sostenible - ZICOSUR- año 2020".
RRHH N° 64	03 de marzo de 2020	Santiago	01 al 02 de marzo de 2020	Sr. Mauricio Oviedo Gutiérrez.	Audiencia pública de apertura año judicial 2020 Corte Suprema.
RRHH N° 67	06 de marzo de 2020	Valdivia	09 al 11 de marzo de 2020	Sr. Fabrizio Queirolo Pellerano.	Subrogación Ministro Suplente en el Tercer Tribunal Ambiental.
RRHH N° 70	09 de marzo de 2020	Santiago	12 de marzo de 2020	Sr. Marcelo Hernández Rojas.	Asistencia a la Cuenta Pública del Segundo Tribunal Ambiental.

## **X. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES.**

- **Demora en los nombramientos.**

Se repite la problemática en la demora de los nombramientos, que en general afecta a todos los Tribunales Especiales, por lo extenso de su tramitación, lo que incide en la conformación de sus salas y la eficiente operatividad del mismo.

Se debe recurrir en forma permanente a los Ministros de la I. Cortes de Apelaciones de Antofagasta, y a su vez, ha sido recurrente que el Ministro Suplente en Ciencias, durante 5 meses consecutivos, debió subrogar en el Segundo Tribunal Ambiental de Santiago.

- **Tramitación Electrónica.**

Han dado cumplimiento a la Tramitación Electrónica del Tribunal; desde el mes de abril del año 2020 se encuentran interconectados los 3 Tribunales Ambientales, y a su vez, la tramitación de las causas es en forma digital.

Se encuentra pendiente la suscripción del convenio con el Poder Judicial, la que debido a la pandemia no se ha podido concretar. Se les indica que una vez terminado el estado de excepción, se debe materializar.

Asimismo, se debe estar pendiente de los abogados(as) que no se puedan conectar a las audiencias por no contar con los medios telemáticos para ello. Se les instruye habilitar una locación en el tribunal o bien, generar las instancias con la I. Corte de Apelaciones respectiva, para que facilite los medios al profesional.

- **Difusión**

Con de acercar a la comunidad y entregar herramientas de buen uso, se les propone realizar un video explicativo tanto de la función del tribunal, como una inducción o capacitación respecto de la utilización y búsqueda en la plataforma.

- **Clima laboral**

En reunión con los funcionarios del Tribunal, dan cuenta de un clima en general positivo, pero con falta de comunicación con la jefatura, lo que se manifiesta aún más con el teletrabajo.

Se instruye realizar una descripción del perfil de cargos, ya que las funciones no se encuentran definidas lo que genera desconcierto. Además que el Sr. Presidente promueva espacios de reunión, de intercambio de ideas e impresiones con todos los miembros del tribunal.

- **Demora en tramitación y baja asignación a Ministro**

Preocupa la demora en la tramitación de ciertas causas como Andes Iron SpA con Servicio de Evaluación Ambiental (Dominga), en acuerdo desde julio de 2020, así como la baja de causas asignadas de redacción al Ministro Sr. Queirolo, lo que genera un desequilibrio en la carga laboral.

Es todo cuanto puedo informar,  
Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of connected loops and strokes, positioned above the printed name.

**ARTURO PRADO PUGA**  
**Ministro Visitador**